

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA EDUCACION VICECONSEJERÍA EDUCACION DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION  Puesto de Trabajo: 29917 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	Cód. identificación: 52370303Q0 Apellidos y Nombre: GARCIA CABEZAS,MARTA	CONSEJERÍA EDUCACION VICECONSEJERÍA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-NORTE  Puesto de Trabajo: 58982 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52
CONSEJERÍA EDUCACION VICECONSEJERÍA EDUCACION DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION  Puesto de Trabajo: 32436 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	Cód. identificación: 7524958W0 Apellidos y Nombre: GONZALEZ MARTIN,MARIA JESUS	CONSEJERÍA EDUCACION VICECONSEJERÍA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS  Puesto de Trabajo: 58761 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52
CONSEJERÍA EDUCACION VICECONSEJERÍA EDUCACION DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACION SUBDIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA SERVICIO AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS SECCION AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSECCION DE GESTION I NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I  Puesto de Trabajo: 40266 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	Cód. identificación: 7486494V0 Apellidos y Nombre: VAILLANT CANELADA,JUAN LUIS	CONSEJERÍA EDUCACION VICECONSEJERÍA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS  Puesto de Trabajo: 41703 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52
CONSEJERÍA EDUCACION VICECONSEJERÍA EDUCACION DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACION SUBDIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA SERVICIO DE PROFESORADO SECCION ESCOLARIZACION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II  Puesto de Trabajo: 40265 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	

(03/35.216/08)

## Consejería de Educación

**4519** *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, por la que se publica la Orden de la Consejera de Educación que acuerda el inicio de revisión de oficio del acto administrativo de nombramiento a don José Luis García Tercero.*

La Consejera de Educación ha dictado Orden 4924/2008, de 23 de octubre, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de revisión de oficio, previsto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del acto administrativo de nombramiento a don José Luis García Tercero como Profesor de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de inglés, en el Instituto de Educación Secundaria "Las Encinas", de Villanueva de la Cañada. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución, cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 20 de noviembre de 2008.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución 20 de febrero de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

## ANEXO

**Orden 4924/2008, de 23 de octubre, de la Consejera de Educación, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de revisión de oficio, previsto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del acto administrativo de nombramiento a don José Luis García Tercero como profesor de enseñanza secundaria, en la especialidad de inglés, en el Instituto Educación Secundaria "Las Encinas", de Villanueva de la Cañada**

Visto el expediente de revisión de oficio, cuyo interesado es don José Luis García Tercero, con documento nacional de identidad número 5.256.066, y teniendo en cuenta los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Mediante Resolución de 6 de abril de 2004, del Director General de Recursos Humanos, se reguló la participación, composición, ordenación y prórroga de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2004-2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de abril).

**Segundo**

Por Resolución de 14 de abril de 2005, la Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste nombró, con efectos administrativos del 4 de abril de 2005, a don José Luis García Tercero, Profesor interino del Cuerpo de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de inglés, en el Instituto de Educación Secundaria "Las Encinas", de Villanueva de la Cañada. Con fecha 14 de septiembre de 2005, dicha Dirección de Área acordó el cese del referido profesor de la especialidad de inglés para ser nombrado con fecha 17 de septiembre de 2005 en otra especialidad.

**Tercero**

Analizado el expediente administrativo del interesado se constató que el señor García Tercero no debió ser nombrado Profesor interino del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de inglés, por cuanto, de acuerdo con la Resolución de 6 de abril de 2004, del Director General de Recursos Humanos, por la que se reguló la participación, composición, ordenación y prórroga de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, la titulación alegada era una licenciatura en Derecho, titulación no válida para la especialidad de inglés y, en su defecto, tampoco cumplía el requisito de haber ejercido la docencia durante dos cursos académicos, al menos durante cinco meses y medio en cada uno de ellos, en la especialidad a la que se optaba.

**Cuarto**

Con fecha 29 de febrero de 2008 se solicita por la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital el inicio del procedimiento de revisión de oficio del acto administrativo de nombramiento de don José Luis García Tercero como profesor interino de la especialidad de inglés en el Instituto de Educación Secundaria "Las Encinas", de Villanueva de la Cañada, desde el 4 de abril al 14 de septiembre de 2005, previsto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicho procedimiento de revisión se fundamenta en la causa de nulidad prevista en el artículo 62.1.f) de la Ley 30/1992 al tratarse, el acto objeto de revisión, de acto contrario al ordenamiento jurídico por el que se adquieren unos derechos careciendo de los requisitos esenciales para ello.

**Quinto**

Consta en el presente expediente que con anterioridad se tramitaron otros expedientes (4/2006RO y 11/2006RO) con el mismo objeto y con informe favorable del Servicio Jurídico en la Consejería de Educación, de fecha 15 de febrero de 2007, los cuales fueron archivados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO****Primero**

La competencia para la revisión de oficio le viene atribuida a la Consejera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.4.b) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y el Real Decreto número 926/1999, de 28 de mayo, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria a la Comunidad de Madrid.

**Segundo**

Las normas aplicables en el presente expediente son:

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de agosto).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de mayo).
- Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre).

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).
- Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de noviembre).
- Y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

**Tercero**

El acto objeto de revisión debe entenderse nulo de pleno derecho al concurrir la causa prevista en el artículo 62.1.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; es decir, al tratarse de acto contrario al ordenamiento jurídico por el que se reconocen derechos sin reunir los requisitos esenciales para su adquisición.

Así, en el presente caso, dicha nulidad se deriva de la falta de titulación o, en su defecto, de experiencia docente para ser nombrado el señor García Tercero, Profesor interino para la especialidad de inglés, de acuerdo con la Resolución de 6 de abril de 2004, del Director General de Recursos Humanos, por la que se reguló la participación, composición, ordenación y prórroga de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2004-2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de abril).

Por ello, de acuerdo con la solicitud de revisión de oficio de 29 de febrero de 2008, del Director del Área Territorial de Madrid-Capital, que pone de manifiesto que el señor García Tercero alegó una licenciatura en Derecho, titulación no válida para ser Profesor del Cuerpo de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Inglés, y que tampoco acreditó haber ejercido la docencia en la especialidad de inglés durante dos cursos académicos al menos cinco meses y medio en cada uno de ellos, tal y como exigía la base segunda apartado 2 de la citada Resolución de 6 de abril de 2004, procede declarar la nulidad del acto administrativo de nombramiento de don José Luis García Tercero como profesor interino de la especialidad de inglés en el Instituto de Educación Secundaria "Las Encinas", de Villanueva de la Cañada, desde el 4 de abril al 14 de septiembre de 2005, al entender que concurre en él una causa de nulidad prevista en el artículo 62 de aquella Ley: adquisición de un derecho sin reunir los requisitos esenciales para ello.

**Cuarto**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado podrá, en el plazo de diez días desde la notificación de la presente, alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime convenientes.

**Quinto**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992 citada y en el artículo 13.1.f).2.º de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid se recabará el preceptivo dictamen de este alto órgano consultivo, lo que se comunicará al interesado, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992.

En consecuencia,

DISPONGO

**Único**

Iniciar el procedimiento de revisión de oficio previsto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del acto de nombramiento de don José Luis García Tercero como profesor interino, de la especialidad de inglés, en el Instituto de Educación Secundaria "Las Encinas", de Villanueva de la Cañada, desde el 4 de abril al 14 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/34.409/08)